

ACTA NUMERO CUATRO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día trece de febrero de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de Realización del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, 5- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de Priorización y Realización del Proyecto: Reparación General de Malecones en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua - \$ 8,778.00; 7- Aprobación de Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Las Guayabas (ADESCOLAG), Cantón El Cuco; 8- Aprobación de Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Oscar Arnulfo Romero (ADESCOOAR), del Caserío El Escondido, Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera; 9- Acuerdo de brindar autorización para la venta de bebidas alcohólicas; 10- Puntos Varios y 11- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes:

NUMERO UNO: El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Construcción de Cancha de Futbol Rápido en Caserío La Estrechura, Municipio de

Chirilagua, Departamento San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa Edificaciones Medina, S.A. de C.V., por un monto de treinta y nueve mil novecientos dos dólares (\$ 39,902.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por profesionales y empresa, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa Inversiones BR, S.A. de C.V., por un monto de dos mil trescientos dólares (\$ 2,300.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Reparación General de Malecones en Cantón El Cuco; por un monto de ocho mil setecientos setenta y ocho dólares (\$ 8,778.00), monto según Perfil, proyecto

que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese.

NUMERO CUATRO: El Concejo, habiendo considerado y verificado los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Las Guayabas, que se abrevia “ADESCOLAG”, cuyo domicilio será el Caserío Las Guayabas, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, los cuales constan de cuarenta y un artículos, y no habiendo en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad al artículo treinta numeral veintitrés y al artículo ciento diecinueve del Código Municipal; el Concejo por unanimidad acuerda, aprobarlos y conferir a dicha Asociación la Personería Jurídica, publíquese. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la asociación antes expuesta. **NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo considerado y verificado los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Oscar Arnulfo Romero, que se abrevia “ADESCOOR”, cuyo domicilio será el Caserío El Escondido, Hacienda Vieja Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, los cuales constan de cuarenta y tres artículos y no habiendo en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad al artículo treinta numeral veintitrés y al artículo ciento diecinueve del Código Municipal; el Concejo por unanimidad acuerda, aprobarlos y conferir a dicha Asociación la Personería Jurídica, publíquese. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la asociación antes expuesta.

NUMERO SEIS: El Concejo, habiendo considerado las notas presentadas por los

señores: Blanca Nelly Bermúdez de Iglesias, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, a través de la cual requiere de una autorización para establecer una venta de bebidas alcohólicas, en Calle Principal de Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco de esta jurisdicción; y José Daniel Quinteros Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por medio de la cual, requiere también de la autorización para establecer una venta de bebidas alcohólicas en calle principal de Colonia Nueva Chilanguera, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, y de conformidad a los artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por unanimidad ACUERDA: Autorizar el establecimiento de los negocios de bebidas alcohólicas a cargo de la señora Bermúdez de Iglesias y del señor Quinteros Ramírez, para lo cual deberán realizar el registro de los mismos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, y pagar la tarifa correspondiente, en ese sentido autorizase también la emisión de las Licencias respectivas, una vez se cumpla con los requisitos antes expuestos. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se cancelarán al señor Ovidio Parada Campos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de desmontaje de la estructura de la tarima que se encuentra ubicada frente a las instalaciones de la Alcaldía; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda autorizar

la erogación a efectuar por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00); que se emplearán en el pago a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de refrigerios, que se brindaron a los asistentes a las capacitaciones de CONVIVIR a miembros de las comunidades, actividad coordinada con la Unidad de la Mujer y la Niñez, llevada a cabo los días 08, 09 y 10 de febrero del presente año. Comuníquese.

NUMERO NUEVE: El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, las cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Cancha de Futbol Rápido en Caserío La Estrechura, por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo,

en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y dos mil doscientos seis dólares cincuenta centavos (\$ 42,206.50), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Cancha de Futbol Rápido en Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO ONCE:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos noventa y siete dólares

setenta y ocho centavos (\$ 997.78); que se cancelarán al personal (Maestro de Obra, Albañil y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Reparación de Acceso Principal en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso, Chirilagua. Pago que corresponde al período comprendido, del 30 de enero al 11 de febrero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO DOCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán al señor Santos Antonio Sánchez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el suministro de seis viajes con balasto, para la reparación de calles en Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua; pago que forma de la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese.

NUMERO TRECE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 582.22), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxx xxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que desarrolló en dos jornadas el día ocho, cuatro jornadas el día diez y cuatro jornadas el día once; todos del presente mes; durante los encuentros deportivos de semifinal y finales, en las cuales participaron los equipos ganadores de la zona de Cantón Chilanguera, Zona Cantón Tierra Blanca, y los del Casco Urbano, lo cual forma parte del torneo “Copa Alcalde”, organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de

Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 666.67), que se emplearán en el pago al señor Wilson David Ramos Flores; portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los trabajos de instalación de una bomba sumergible de 1HP, en Caserío El Talquezal de Cantón El Capulín, de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Alberto Milciades López Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de transporte, para trasladar a mujeres del Caserío Llano Las Rosas de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, hacia Ciudad Mujer en San Miguel, para que participen en la Escuela de Campo, impartida por personal de la institución antes citada; pago que corresponde a los viajes realizados los días 31 de enero y siete de febrero, así como por el que llevará a cabo el día 14 de febrero. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Erick Antonio Andrade Galeas, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx;

por laborar los fines de semana (21, 22, 28 y 29 de enero y 4, 5, 11 y 12 de febrero); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos once dólares once centavos (\$ 811.11), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 30 de enero al 15 de febrero, del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta número Seis, de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 282.50), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores, S.A. de C.V., por el alquiler de un camión cisterna con el cual se brindó agua a las familias que habitan en Cantón Nueva Concepción, los días 04 y 11 del presente mes, ya que requerían de contar con el vital líquido para satisfacer sus necesidades básicas; equipo que se tuvo que rentar debido a que el camión cisterna propiedad de la Municipalidad se encontraba en reparación. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal y leyes afines, por unanimidad acuerda, aceptar la donación de cien luminarias (lámparas), que la Municipalidad de San Salvador, dona a la Municipalidad de Chirilagua, luminarias que permitirán ampliar la cobertura del servicio de alumbrado público en beneficio de las Comunidades del Municipio; por que deberán realizarse los trámites pertinentes, con la finalidad de concretar el proceso de donación, correspondiente. Comuníquese.

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

NUMERO VEINTE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor René Misael Abarca Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el alquiler de aparatos de sonido que se utilizarán durante el desarrollo del torneo de fútbol que se llevará a cabo el día catorce del presente mes, en Caserío La Cribre de Cantón Guadalupe, de esta jurisdicción; servicio que se requerirá teniendo en cuenta que los equipos con que cuenta la Municipalidad, se encuentran comprometidos con Centros Escolares, y es necesario brindar el acompañamiento a una actividad, que permite alejar a los jóvenes de problemas sociales. Comuníquese. **NUMERO**

VEINTIUNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se emplearán en el pago a la señora Rosa Elena Velásquez Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de refrigerios que se brindaron al personal que brindó la atención médica en Cantón La Estrechura de esta jurisdicción; durante la jornada que se llevó a cabo el día viernes diez de febrero del presente año, actividad que permitió atender a la población que requería de los servicios en salud, misma que fue coordinada por la Municipalidad, con la Gobernación Departamental y la ADESCO del referido Cantón. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y cinco (\$ 375.00), que se

cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de balasto, mediante cinco viajes, que se utilizarán en la reparación de calles en Caserío Conchagüita de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veintiún dólares doce centavos (\$ 521.12), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador, y auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de apertura de calle en Caserío El Bajío de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y nueve dólares noventa y nueve (\$ 399.99); que se cancelarán al personal que labora en el camión recolector de desechos sólidos, en apoyo a los empleados de la Municipalidad, que llevan a cabo este trabajo; lo cual forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponde al período comprendido del 30 de enero al 11 de febrero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del camión, durante nueve días, con el cual se ha trasladado y brindado agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido; trabajo realizado y a realizar durante el período comprendido del 01 al 15 de febrero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

VEINTISEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado alumnos desde el Caserío La Ceiba hacia el Centro Escolar Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, para formar parte de la inauguración del proyecto de Construcción de Cancha de Fútbol Sala, en el referido centro educativo, evento realizado el día diez de febrero del presente año. Comuníquese.

NUMERO VEINTISIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, xxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de balasto (un viaje), para la reparación de calle en Caserío Playa Grande, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San

Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos dólares (\$ 800.00), que se cancelarán al Ingeniero Mardoqueo Fonseca Flores, por los servicios de levantamiento topográfico de dos terrenos en Cantón San José Gualoso (Caserío Gualosito), que la Municipalidad pretende adquirir para la construcción de Cancha de fútbol y con ello beneficiar el desarrollo de actividades deportivas de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 305.56), que se cancelarán al señor José Rigoberto Caballero García, propietario del negocio denominado “SERMI”, por los servicios de reparación de pluma de retroexcavadora, reconstrucción de ocho roscas para sujetar pieza (patín) y Enderezar guía de la pluma, maquinaria propiedad de la Municipalidad. El pago anterior forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa Inversiones Barahona Ramírez, S.A. de C.V., por los servicios de levantamiento topográfico de terreno en Caserío La Flor, Cantón El Capulín, que la Municipalidad pretende adquirir para la construcción de Cancha de fútbol y con ello beneficiar el desarrollo de actividades deportivas de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad,

con el objetivo de alejarlos de problemas sociales, y por ende contribuir a la prevención de la violencia. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos ganadores de la final del torneo regular de fútbol macho realizado en el Cantón El Cuco, actividad que se llevará a cabo el viernes diecisiete de febrero del presente año, en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 350.00 al primer lugar \$ 275.00, al segundo, \$ 175.00, al tercero, \$ 100.00 al cuarto lugar y \$ 100.00, para el ganador de la liguilla de dicho torneo; premiación que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán a la señora María Irene Dubón Nuñez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de presentación de Grupo Artístico (Baile folklórico), durante el evento de clausura y final del torneo de futbol macho (rápido), en el Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos dólares (\$ 1,800.00), que se utilizarán

en el pago al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de grava (seis viajes), y arena (seis viajes), que se emplearán en la reparación de calle en sector conocido como Las Cuchillas, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y cuatro dólares (\$ 94.00), que se emplearán en el pago a la señora María Dolores Medrano viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de suministro de refrigerios; que se brindaron al personal que participo en las actividades de control y apagar incendios en diferentes puntos de Cantón El Capulín de esta jurisdicción. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$ 135.00), que se cancelarán a la señorita Jyocie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de refrigerios que se brindaron a las personas asistentes a la reunión, que se llevó a cabo en las instalaciones de Espera Materna, en esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO**

TREINTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un

mil ochocientos dólares (\$ 1,800.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de grava (seis viajes), y arena (seis viajes), que se emplearán en la reparación de calle en sector conocido como Las Cuchillas, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Tres, de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dieciocho mil cuatrocientos seis dólares (\$ 18,406.00), que se cancelarán a la empresa Avance & Soluciones de Ingeniería, S.A. de C.V.; en concepto de pago de Primera Estimación, por la realización del proyecto: Mejoramiento de Caminos Rurales del Caserío Chilanguera, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintisiete dólares setenta y ocho centavos (\$ 127.78); que se emplearán en el pago al señor Juan Ramón Jurado Santos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de reparación de rompe olas interno y fugas en vagón del Camión Cisterna placas N-3123 propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de

dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago a la señora Ana Deisy Bustillo Rubio, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de balasto (Cuatro viajes), que se emplearán en la reparación de calles en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$ 1,475.00), que se cancelarán a la Empresa SYSFRO, S.A. de C.V.; por la realización de los trabajos: Mantenimiento preventivo y correctivo de dos equipos de bombes sumergibles tipo campana de 5HP, Marca Evara, 230 Trifásica; Desmontaje y montaje de las mismas y por el suministro e instalación de una válvula de compuerta de cuatro pulgadas (HOFO c125), con sello de neoprene; todo ello en planta de tratamiento de aguas residuales de Colonia Las Flores de Andalucía en Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cinco dólares (\$ 85.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los

servicios de transporte, ya que traslado a un paciente desde la Unidad de Salud Comunitaria de Cantón San Pedro, hacia el Hospital San Juan de Dios en San Miguel, así como; por transportar una paciente desde la referida unidad hacia la Casa de Espera Materna, en esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo Club Deportivo Las Águilas Lagunenses, del Caserío Puerto Viejo de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para poder cancelar los servicios de mano de obra, para la elaboración de un portón que colocarán en la cancha de fútbol del referido caserío con el objetivo de evitar que los semovientes ingresen a la misma y dañen la cancha, y sobre todo para evitar que puedan golpear a niños y jóvenes que hacen uso de las instalaciones para la práctica del deporte; razón por la cual se autoriza que dicha colaboración se otorgue a nombre de Margarita Romero Membreño, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante del equipo antes citado. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 722.22), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de dos fugas sobre sexta calle oriente frente a la Unidad de Salud; Reparación de dos fugas sobre cuarta calle poniente; Reparación de dos fugas sobre calle que conduce hacia Barrio El Caimito; Reparación de una fuga sobre séptima avenida Norte; Reparación de fuga sobre calla Jesús Aparicio en Barrio Los Pozos; Reparación de

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

una fuga sobre avenida Arcadio González, a un costado del Centro Escolar David J. Guzmán; Reparación un chorro y lavamanos del Parque Municipal y Reparación de chorros y lavamanos en Mercado Provisional. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa dólares (\$ 190.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de arena (un viaje) y material selecto (un viaje); materiales que son requeridos para la realización del proyecto: Reparación de Acceso Principal en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta y cuatro dólares diez centavos (\$ 754.10), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas, a emplearse en la realización del proyecto: Reparación de Acceso Principal en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso, Chirilagua; adquisición a efectuar al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Veinte, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: la cantidad de siete mil cuatrocientos setenta y un dólares treinta y seis centavos (\$ 7,471.36); del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa Inversiones y Servicios Carranza Orellana, S.A. de C.V (ISCO, S.A. de C.V.); por los servicios de

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramos de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle Oriente y Poniente de la Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta número Diecinueve, de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de once mil doscientos sesenta y cinco dólares veintiocho centavos (\$ 11,265.28), que se utilizarán en el pago de la Tercera Estimación y Liquidación Final, a la Empresa Soil Tester Dealer, S.A. de C.V., por la ejecución del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala, en Centro Escolar Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y seis dólares (\$ 36.00); que se emplearán en el pago a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de un banner que será utilizado en las instalaciones de la Casa de la Juventud de esta ciudad; pago que forma parte del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por

el alquiler del terreno, utilizado para el resguardo y parqueo de la Maquinaria y vehículos de esta Alcaldía. Pago que corresponde a los meses de enero y febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y cuatro dólares (\$ 234.00), que se cancelarán a la empresa Soluciones Publicitarias, S.A. de C.V., por el suministro de seis vallas rotuladas con vinil full color con tubo de soporte, para colocarlos en diferentes puntos del Municipio para evitar la contaminación, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la directiva de padres de familia de los estudiantes de Parvularia de esta ciudad, para que puedan adquirir una pantalla LED, que utilizarán para proyectar videos educativos a los niños, a través del uso de la tecnología, por lo que teniendo en cuenta que el aparato, contribuirá a mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de los mismos, se autoriza que dicha colaboración se otorgue a nombre del señor Fredis Daniel Cruz Campos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

ganadores de la final del torneo Copa Alcalde de Primera y Segunda Categoría, en cuya final han participado los equipos ganadores de las tres zonas que han formado parte de dicho Torneo: Tierra Blanca, Chilanguera y Chirilagua, en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 500.00 al primer lugar \$ 300.00, al segundo lugar y \$ 200.00, al tercero (En cada categoría). Cabe mencionar que los encuentros deportivos de dichas finales se llevarán a cabo, el día sábado veinticinco del presente mes, en cuanto a la segunda categoría se refiere, y el día domingo veintiséis, la primera categoría. Comuníquese para la realización de los procesos correspondiente.

NUMERO CINCUENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos ochenta y un dólares noventa y tres centavos (\$ 1,281.93), que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación de Radiador para Pick up Mitsubishi Placas N-14726; Regulación del sistema de frenos y alineado de barra de dirección del camión placas N-3121; Reparación de varillas de soporte de radiador y soldadura de radiador de Camión cisterna placas N-3123; Reparación de motor de arranque y reparación de cardán del camión mercedes Placas N-3564 y Reparación de frenos del Camión Hyundai Placas N-16741; vehículos propiedad de la Municipalidad, los cuales se requieren en buen estado, para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

CINCUENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta

y cinco dólares (\$ 45.00); que se cancelarán al Ingeniero Carlos Ernesto Reyes Galeas, propietario del negocio denominado Agroservicio La Cosecha, por la compra de un ángulo 3X3/16, que se utilizará en la reparación del camión cisterna, placas N-3123, propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y dos dólares diecinueve centavos (\$ 442.19); que se cancelarán al personal (Maestro de Obra, Albañil y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Reparación de Acceso Principal en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso, Chirilagua. Pago que corresponde al período comprendido, del 13 al 18 de febrero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Giovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano